



# COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP)

MEISA, PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS DE  
INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD S.A



# MEISA, PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE INSTRUMENTACIÓN



# ÍNDICE

- ❖ DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO
  - ❖ PERFIL DE LA EMPRESA
  - ❖ ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
  - ❖ 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
    - VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS
    - IMPLEMENTACIÓN
    - MEDICIÓN DE RESULTADOS
  - ❖ OBJETIVOS
  - ❖ CONCLUSIÓN
- 

# DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO



## DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO

Para nuestros grupos de interés:

Me complace comunicar nuevamente que MEISA reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Global de Naciones Unidas en las áreas de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente, y Lucha contra la Corrupción.

En esta presente comunicación de progreso se describen nuestras acciones en el periodo comprendido entre Noviembre de 2015 y Noviembre de 2016 para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial de Naciones Unidas, implantando sus principios en nuestra estrategia de negocio, encaminando a generar y promover una conciencia de respeto de los valores de la empresa.

Continuamos en un constante diálogo con nuestros empleados, clientes, proveedores, grupos de interés para tener conocimiento de que manera nuestras acciones impactan en todos ellos, pensando siempre hacia la mejora continua, respetando sus derechos, respondiendo sus inquietudes y trabajando constantemente con responsabilidad.

Por medio del presente Informe de Progreso compartimos los valores, visión y compromiso de MEISA en la contribución de generar un impacto ambiental, social y económico positivo en nuestro entorno.

ATENTAMENTE,

MARTIN MORA VALBUENA  
DIRECTOR GENERAL

# PERFIL DE LA EMPRESA



## **PERFIL DE LA EMPRESA**

### **HISTORIA**

MEISA (Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad S.A) es una empresa de servicios cuya actividad principal se centra en el montaje y mantenimiento, en las especialidades de mecánica, electricidad e instrumentación, de instalaciones en todo tipo de complejos industriales: Refinerías, Químicas, Acerías, Centrales Térmicas, etc. Se constituyó en 1998 como resultado del crecimiento de la División de Electricidad e Instrumentación de la Sociedad MAVISA. Dicho crecimiento fue motivado por la gran demanda que surgió en el mercado, de empresas con suficiente capacidad tanto en recursos materiales como humanos para afrontar hasta Diciembre de 2010 el montaje y mantenimiento, en las especialidades de electricidad e instrumentación de todo tipo de complejos industriales; petroquímicos generación de energía, química, papel, siderurgia, etc...y desde Enero de 2011, amplió su servicio en las actividades Mecánicas, soportado y avalado por la larga y amplia experiencia de los componentes de la división Mecánica.

# DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS DISTINTOS CENTROS DE TRABAJO Y DELEGACIONES QUE COMPONEN MEISA



## DATOS DE INTERÉS

**Razón social:** PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD S.A.

**Dirección:** POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZUELO S/N      **CP:** 13440

ARGAMASILLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

### **Directorio:**

DIRECTOR: MARTÍN MORA VALBUENA

PERSONA DE CONTACTO: JOSE MIGUEL MORA VALBUENA

**Correo electrónico:** josemiguel.mora@meisa-e.com

**Sector de Actividad:** Servicios Industriales

**Inicio actividad:** 1998

**Web:** [www.meisa-e.com](http://www.meisa-e.com)

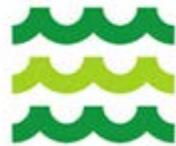
ADHESIÓN AL PACTO  
MUNDIAL DE NACIONES  
UNIDAS



## ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

MEISA se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en el mes de Noviembre de 2013, a través del cual asumió el compromiso de fomentar los principios referidos a Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

**¡JUNTOS CONSTRUIMOS UN FUTURO SOSTENIBLE!**



MEDIO  
AMBIENTE



ESTÁNDARES  
LABORALES



ANTICORRUPCIÓN



DERECHOS  
HUMANOS

# 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE UNIDAS

## Derechos humanos

1. Las empresas deben **apoyar y respetar** la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas **no son cómplices** de la vulneración de los derechos humanos.

## Normas laborales

3. Las empresas deben apoyar la **libertad de asociación** y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la **eliminación** de toda forma de **trabajo forzoso** o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la **erradicación del trabajo infantil**.

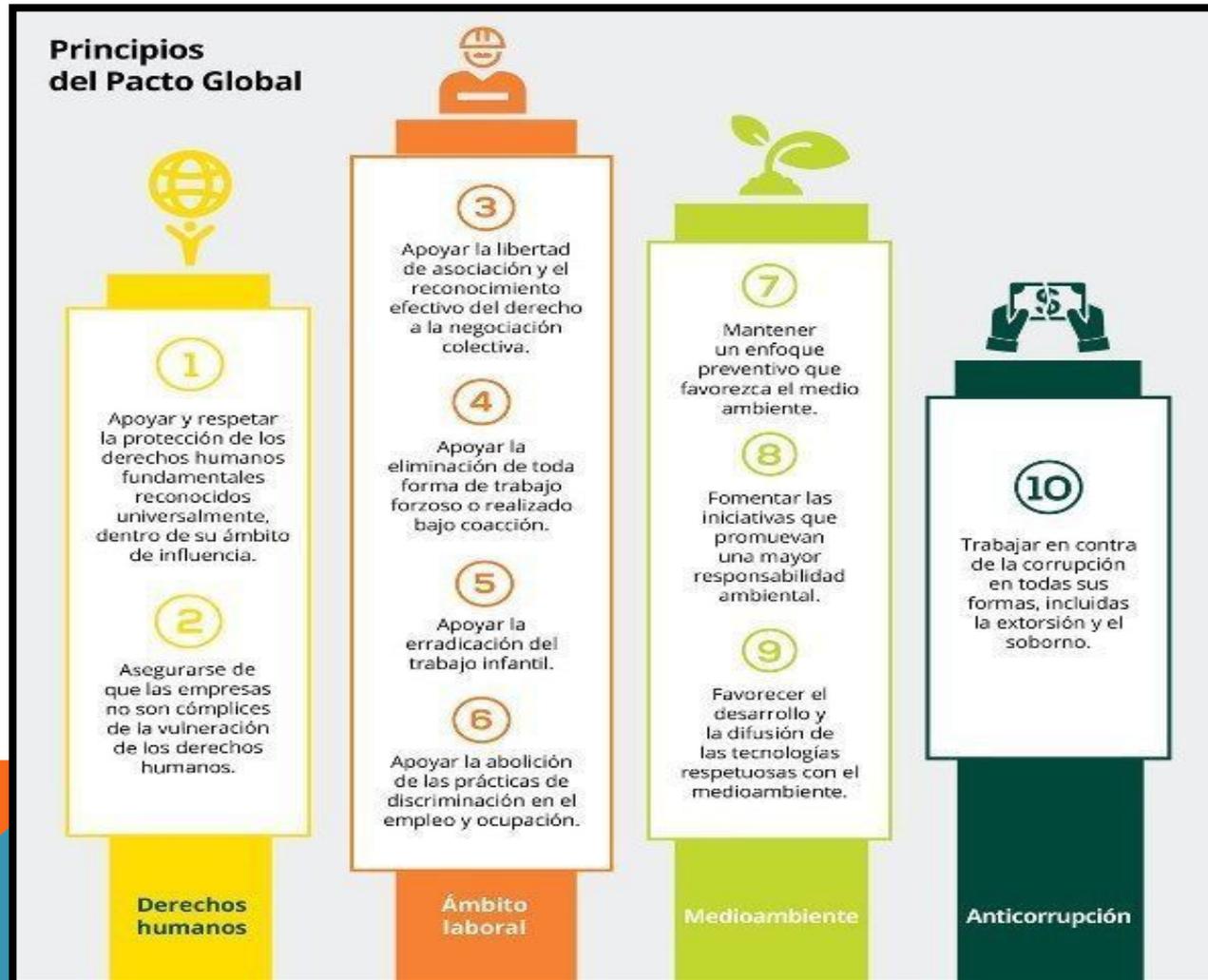
## Medio ambiente

6. Las empresas deben apoyar la **abolición** de las prácticas de **discriminación** en el empleo y ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un **enfoque preventivo** que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben **fomentar las iniciativas** que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

## Lucha contra la corrupción

9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las **tecnologías** respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar **en contra de la corrupción** en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

# 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS



# DERECHOS HUMANOS



## **DERECHOS HUMANOS**

*PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.*

*PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.*

### **VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (ASSESSMENT, POLICY AND GOALS)**

El contenido y políticas de MEISA se basan en el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos. Para nuestra Compañía, la representación de los derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la propiedad intelectual, los derechos culturales y el derecho a la protección de la privacidad son esenciales para crear empresa.

La Política que seguimos de Recursos Humanos favorece el desarrollo profesional y las competencias de los empleados mediante la creación de un buen ambiente de trabajo basado en la gestión del talento y del liderazgo.

La empresa vela internamente por el respeto y protección de los Derechos Humanos mediante sus Códigos de Ética y Conducta.

## **IMPLEMENTACIÓN (IMPLEMENTATION)**

MEISA, sus proveedores, clientes, y colaboradores llevan a cabo su actividad empresarial basándose y cumpliendo las siguientes premisas:

- No se tolera ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral.
- Asegurar un trato adecuado basado en el respeto a la dignidad de la persona.
- Todos Los empleados tengan reconocido el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva.
- Facilitar un equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores.
- Prohibición de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.
- El salario que reciban los empleados sea acorde con la función desempeñada.
- Los empleados desarrollen sus actividades en un entorno saludable y seguro.

## **MEDICIÓN DE RESULTADOS (MEASUREMENT OF OUTCOMES)**

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos se lleva a cabo en cada una de sus áreas.

MEISA no ha incurrido en la violación de ningún Derecho Humano.



# NORMAS LABORALES



## **NORMAS LABORALES**

***PRINCIPIO 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.***

***PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.***

***PRINCIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.***

***PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.***

## **VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (ASSESSMENT, POLICY AND GOALS)**

MEISA realiza continuamente una apuesta para crear y generar un buen clima laboral entre sus integrantes.

Contamos con una formación continua que favorece la capacitación y brinda herramientas necesarias para cada tipo de trabajo. A su vez, contamos con canales de comunicación entre los distintos departamentos para que la formación sea fluida, con la creación de una web y la permanente comunicación a través de correos electrónicos internos.

En materia de salud y seguridad en el trabajo, MEISA se ajusta de manera estricta a la normativa vigente, estando nuestros índices de siniestralidad por debajo de la media de la actividad desarrollada y no se han computado accidentes que impliquen gravedad o riesgo de vida.

MEISA respalda la protección e impulsa y plasma el respeto a los principios relativos a las Normas Laborales con la implantación del *Código de Conducta de empleados, directivos y mandos intermedios*; y el *Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes*. En ellos, se plasma:

- **Respeto a la libertad de asociación y derecho de negociación colectiva de los empleados:** todos los empleados tienen libertad de afiliación a organizaciones sindicales.
- **Rechazo a todo tipo de trabajo forzoso o bajo coacción:** la actividad que desempeñe cada empleado debe de ser voluntaria y libre.
- **Apoyo a la erradicación del trabajo infantil:** no se permite el trabajo infantil ya sea en la misma empresa o bien en empresas colaboradoras.
- **Rechazo a cualquier forma de discriminación en el empleo y la ocupación:** no existe ningún tipo de discriminación por raza, sexo, religión, etc. La empresa cuenta con procedimientos claros para la selección de los candidatos más adecuados, garantizando la igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta las características y competencias requeridas para los distintos puestos de trabajo.

## **IMPLEMENTACIÓN (IMPLEMENTATION)**

MEISA fomenta e impulsa entre sus grupos de interés distintos estándares laborales, garantizando los siguientes compromisos:

- ✓ Asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas.
- ✓ Toda actividad realizada por los empleados deberá ser libre y voluntaria.
- ✓ No se contratará a menores de edad.
- ✓ No se tolerará ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral.
- ✓ Todos los empleados tienen libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.

## **MEDICIÓN DE RESULTADOS (MEASUREMENT OF OUTCOMES)**

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Estándares Laborales se lleva a cabo en cada una de sus áreas.

MEISA no ha incurrido en ningún caso de discriminación, trabajo forzoso y trabajo infantil. El 100% de las personas contratadas están cubiertas con por un Convenio Colectivo.

# MEDIO AMBIENTE



## **MEDIO AMBIENTE**

***PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.***

***PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.***

***PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.***

### **VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (ASSESSMENT, POLICY AND GOALS)**

Consideramos imprescindible el respeto y protección al Medio Ambiente para garantizar la competitividad, el éxito y el liderazgo en sus actividades, por ello, promueve y apoya continuamente la Política de Gestión Ambiental instaurada en la empresa.

Nuestra empresa posee una política de gestión responsable que intenta reducir al mínimo el impacto que pudieran generar los residuos derivados del proceso productivo.

MEISA, tiene establecido un Sistema de Gestión de Medio Ambiente, en el cual, se compromete a impulsar los objetivos y principios establecidos en su Política Ambiental. Dicho Sistema, está basado en la Norma UNE-EN ISO 14001.

### Política Ambiental

MEISA identifica y evalúa todos los aspectos ambientales relacionados con sus actividades y sobre aquellas operaciones que tiene influencia para determinar cuáles de ellas tiene un impacto significativo sobre el medio ambiente. La Política Ambiental de la empresa se basa en los siguientes principios:

- Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normativas ambientales.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación, desarrollando una utilización sostenible de los recursos naturales.
- Gestionar y tratar nuestros residuos de la manera más respetuosa con el medio ambiente, minimizando la generación de los mismos en nuestras operaciones.
- Difundir y transmitir esta política a todos los agentes implicados.
- Exigir el cumplimiento de requisitos ambientales a nuestros colaboradores.

## *IMPLEMENTACIÓN (IMPLEMENTATION)*

En MEISA creemos que la sostenibilidad debe formar parte de la estrategia de la empresa, por ello, establecemos las directrices del Sistema de Gestión Ambiental, controlamos su buen funcionamiento e impulsamos actuaciones de mejora constante. La empresa se somete a auditorías periódicas de su sistema de gestión ambiental con el objeto de comprobar que el sistema de gestión cumple con la norma de referencia; está adecuadamente mantenido e implantado. En dicho sistema, se sustenta la siguiente documentación:

- Manual de Gestión Ambiental
- Política
- Objetivos
- Procedimientos de Gestión Ambiental
- Instrucciones Técnicas
- Registros del Sistema

MEISA, sigue un Programa de Formación de Seguridad y Salud y Medio Ambiente para todo el personal, con el objetivo de que todo el personal sea consciente de la relevancia e importancia de sus actividades y como contribuyen a alcanzar los objetivos ambientales.

## **MEDICIÓN DE RESULTADOS (MEASUREMENT OF OUTCOMES)**

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Medio Ambiente se lleva a cabo en cada una de sus áreas.

MEISA, evalúa el desempeño ambiental de la empresa a través de distintos indicadores de consumo (eléctrico, papel, combustibles, etc.), gestión de residuos, etc.

- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Medio Ambiente

# ANTICORRUPCIÓN



## ANTICORRUPCIÓN

*PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.*

### VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (ASSESSMENT, POLICY AND GOALS)

En MEISA trabajamos de forma constante contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Hemos implantado en nuestros distintos Códigos de Ética y Conducta principios y valores para asegurar en todo momento que trabajamos con transparencia e integridad.

Los documentos formales donde definimos los valores, principios y herramientas de prevención y control en dicha materia son: Código de Conducta de empleados, directivos y mandos intermedios; y el Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes. En ellos, garantizamos un comportamiento ético en todas nuestras actuaciones por parte de toda la plantilla de MEISA.

## **IMPLEMENTACIÓN (IMPLEMENTATION)**

MEISA toma todas las medidas necesarias para evitar la aparición de prácticas comerciales deshonestas e ilegales que incurran en casos de corrupción. Para ello, lleva a cabo sus prácticas comerciales bajo el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables, la honestidad, el trato justo y la integridad. Al mismo tiempo, los proveedores, clientes y colaboradores con los que la empresa tenga una relación contractual deberán tomar todas las actuaciones necesarias para luchar contra todo tipo de corrupción, soborno y fraude que puedan dar lugar dentro del marco de sus operaciones.

## **MEDICIÓN DE RESULTADOS (MEASUREMENT OF OUTCOMES)**

MEISA establece un adecuado sistema de vigilancia, control y comunicación, tanto a nivel interno como externo, en el cual verificamos el cumplimiento de las pautas contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

No ha existido ningún caso de corrupción dentro de la empresa, ni por su personal, ni por parte de terceros.

- ❖ Cumplimiento de la Política Anticorrupción de MEISA.
- ❖ Cumplimiento del Código de Conducta de Empleados, Directivos y Mandos Intermedios.
- ❖ Cumplimiento del Código de Ética y Conducta para Proveedores y Clientes.

## OBJETIVOS

- Compromiso a seguir avanzando según los Principios del Pacto Global.

## CONCLUSIONES

MEISA está plenamente comprometida en satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés practicando los siguientes valores:

- Mejora continua; llevando a cabo una gestión eficiente y transparente
- Cooperación y trabajo en equipo
- Atención individualizada y cordial
- Aprendizaje continuo
- Actuar bajo una Responsabilidad Social, Económica y Ambiental

El desarrollo de las actividades encaminadas a los Principios del Pacto Global continuará siendo parte de los lineamientos establecidos por la Dirección de MEISA en el desarrollo de sus actividades y esperamos continuar con estas directrices para brindar cada año un mejor desempeño y seguir contribuyendo en el cumplimiento del Pacto Global de Naciones Unidas.